



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓ DE LA PLANA

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA

EL DÍA 7 DE JUNIO DE 2019

Extracto de los acuerdos adoptados

Se acordó:

1º.- Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 31 de mayo de 2019.

2º.- Otorgar a “Odontología Avanzada Rambla, SLP” licencia ambiental para la instalación de una actividad de clínica dental, en la calle de Enmedio número 93.

3º.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable, emitida por Técnico Municipal, para la apertura de la actividad de atención diurna para personas con discapacidad en situación de dependencia, situada en la calle Obispo Salinas número 12, bajo, promovida por la Asociación Familiares para los Derechos del Enfermo Mental.

4º.- Tomar en consideración el acta de comprobación y el informe, emitidos por Técnico Municipal, para la apertura, en forma provisional y por un periodo de cinco años, de la actividad de taller y comercio, al por menor, de bicicletas y artículos deportivos, situada en el paseo de Morella número 86, promovida por “Monpedalada, SL.”.

5º.- Tomar en consideración el acta de comprobación, emitida por Técnico Municipal, para la apertura de la actividad de tatuaje, situada en la ronda Mijares número 106.

6º.- Tomar en consideración el acta de comprobación, emitida por Técnico Municipal, para la apertura de la actividad de oficina con almacén de mercancías, situada en la calle Peri 15, número 3, nave 9, promovida por “Mediapost Spain, SL.”.

7º.- Tomar en consideración el acta de comprobación y el informe, emitidos por Técnico Municipal, para la apertura de la actividad de consulta de profesional sanitario en medicina general, situada en calle Navarra, número 118, escalera C, piso 4º, puerta D.

8º.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable, emitida por Ingeniero Técnico Municipal, para la apertura de la actividad de cafetería, en la Ronda Vinatea número 11, bajo.

9º.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable emitida y autorizar a “KFC Restaurants Spain, SL” la apertura de la actividad de restaurante de comida rápida, en el centro comercial Carrefour (parcela 2), avenida del Mar.

10º.- Otorgar a “Gopi Lapunta, SL” licencia urbanística para la construcción de un edificio compuesto de planta sótano para setenta plazas de aparcamiento y trasteros y treinta y cinco viviendas en cinco plantas sobre rasante, en la calle Doctor Vicente Altava, esquina calle María Rosa Molas.

11º.- Otorgar a “Aira Residencial, SL”, licencia urbanística de construcción de un edificio compuesto de dos plantas sótano para sesenta y siete plazas de aparcamiento y trasteros y sesenta y siete viviendas en planta baja y seis plantas altas, en la calle río Adra sin número, esquina calle Río Júcar y plaza Mar de Barents.

12º.- Otorgar a “Mercadona, S A” licencia urbanística de reforma y ampliación de supermercado y aparcamiento existente, en la avenida de Valencia, calle Doctor Gea Mariño y avenida de Almazora.

13º.- Otorgar una licencia urbanística para la rehabilitación y ampliación de vivienda unifamiliar, entre medianeras, situada en la calle Santa Bárbara número 18.

14º.- Otorgar una licencia urbanística de reforma de local para cambio de uso a vivienda, situado en la calle Mayor número 94- 2º- 3ª.

15º.- Modificar la licencia otorgada a “Cinca, SL” para la construcción de un edificio compuesto de dos plantas sótano para cincuenta y una plazas de garaje-aparcamiento y trasteros, planta baja y entreplanta para locales y treinta y siete viviendas en cuatro plantas en alto y bajo cubierta, en la calle Palanques, esquina avenida Villarreal.

16º.- Modificar la licencia otorgada para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada, en la calle río Guadalhorce número 3.

17º.- Prorrogar la licencia otorgada a la Tesorería General de la Seguridad Social para la realización de obras de reforma y adecuación de sede de la misma, para uso administrativo, en el edificio situado en la plaza del Juez Borrull, esquina calle Prim.

18º.- Desestimar las alegaciones formuladas al expediente de infracción urbanística incoado por la realización de obras de vallado, mediante muro, en la parcela de la calle Tírig número 20 y colindante y, en consecuencia, ordenar a los propietarios de las mismas la restauración de la legalidad urbanística alterada (demolición).

19º.- Devolver a “KFC Restaurants Spain, SL” la garantía constituida en este Ayuntamiento, en concepto de reposición de servicios urbanísticos, por la realización de obras de construcción de un edificio aislado para restaurante y venta de platos preparados, en la avenida del Mar sin número.

20º.- Devolver a “Transportes Monfort, SA” la garantía constituida en este Ayuntamiento, en concepto de reposición de servicios urbanísticos, por la realización de obras de demolición de inmueble en la Gran Vía Tárrega Monteblanco número 152.

21º.- Ejecutar la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el recurso interpuesto por este Ayuntamiento contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa que desestimó la reposición interpuesta contra otra resolución que determinó el justiprecio de la finca número 7. afectada por el proyecto de las obras de encauzamiento del Barranco de Fraga.

22º.- Aceptar la renuncia voluntaria efectuada por la Asociación Cultural Colla El Magre, por el importe no justificado de la subvención otorgada por este Ayuntamiento, a su favor, para la realización del proyecto “No es tan sols anar de festa” y, en consecuencia, aprobar la cuenta justificativa resultante.

23º.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por la Universitat Jaume I, en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento, a su favor, para la realización del proyecto “Pisos Solidaris”, años 2016, 2017 y 2018.

24º.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por Cruz Roja Española, en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento, a su favor, para la realización del proyecto “Escuela de segunda oportunidad”.

- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:

1º.- Aprobar la aceptación de la renuncia parcial formulada por la Federación Valenciana de Empresas Cooperativas de Trabajo Asociado (FEVECTA) a la subvención otorgada por este Ayuntamiento, a su favor, para la realización del proyecto “Betacoop, Cooperativa de Emprendedores de la ciudad de Castelló” y, en consecuencia, aprobar la cuenta justificativa resultante.

2º.- Aprobar las cuentas justificativas presentadas por seis beneficiarios de bonificaciones de gastos financieros de los microcréditos en 2018, concedidas por este Ayuntamiento a su favor.

3º.- Aprobar las cuentas justificativas presentadas por tres beneficiarios de subvenciones destinadas al apoyo en la creación y consolidación de empresas, correspondientes al ejercicio de 2018, concedidas por este Ayuntamiento a su favor.

4º.- Reconocer las obligaciones contenidas en la relación 1163R-O/2019.